

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado: 229 Fecha certificado: 23 de marzo de 2018

Proyecto PAC SI NO X PROYECTO N°

ARRASTRE SI X NO

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X")

Nombre del requirente: Juan Francisco Cantillana

División, Área, Departamento o Unidad: División de Gestión de Personas

Objetivo: Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Claudio Ulloa Merino, hijo(a): Cristobal Ulloa Retamal, Jardín Infantil o colegio "Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago" - Res N° 1019 de 22/03/2018. Período comprendido entre el 01-03-2018 / 31-12-2018

Gasto total de la compra o contratación \$ 500.000

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública Licitación Privada Trato Directo Contrato Marco Menor a 3 UTM Servicios Básicos X Otros

ID de licitación, si la hubiere No Aplica

DETALLE:

| Descripción del Bien o Servicio | Unidades | Valor Unitario | Valores |
|-----------------------------------------|----------|------------------|---------|
| Beneficio mensualidad marzo a diciembre | 10 | 50.000 | 500.000 |
| TOTALES | | | |
| | | Sub total | 500.000 |
| | | Descuento | |
| | | Neto | 500.000 |
| | | IVA | |
| | | Total | 500.000 |

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria: SI X NO

IMPUTESE A:

| Partida | Capítulo | Programa | Subtítulo | Ítem | Asignación | Subasignación |
|--------------|----------|-------------------------------------|-----------|------|------------|---------------|
| 08 | 31 | 01 | 22 | 08 | 008 | 000 |
| Descripción: | | Salas Cunas y/o Jardines Infantiles | | | | |

CARGUESE A:

| N° Cuenta | Nombre Cuenta |
|-----------|-------------------------------------|
| 532.08.08 | Salas Cunas y/o Jardines Infantiles |

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas: viernes, 23 de marzo de 2018

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS



261

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio; Resolución exenta N° 259 del 31 de enero de 2018 y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 259 del 31 de enero de 2018 se reconoció al funcionario Claudio Enrique Ulloa Merino el beneficio de jardín infantil o colegio, para su hijo Cristóbal Enrique Ulloa Retamal, en el establecimiento Grace Garden, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
5. Que, el funcionario antes mencionado no continuará los estudios de su hijo en el establecimiento antes mencionado, por razones personales.

RESUELVO:

1. Reconócese a la (al) funcionaria (o) que más adelante se menciona el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

| | |
|-------------------------|------------------------------------------------|
| BENEFICIARIO | CLAUDIO ENRIQUE ULLOA MERINO |
| RUN | 15.911.752-9 |
| NOMBRE HIJO(A) | CRISTÓBAL ENRIQUE ULLOA RETAMAL |
| FECHA DE NACIMIENTO | 28-03-2014 |
| NOMBRE JARDÍN O COLEGIO | SAGRADOS CORAZONES DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO |
| FECHA INICIO | 01-03-2018 |
| FECHA TERMINO | 31-12-2018 |

229

2. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 259 del 31 de enero de 2018, a contar del 1 de marzo de 2018.

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"



JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS


JEP/OMM

FUNDACION EDUCACIONAL
COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO

R.U.T.: 81.490.100-9
GIRO: EDUCACION
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
AV. LIB. B. O'HIGGINS 2062
FONO: 2 2438 2900 - SANTIAGO CENTRO

17/03/2018

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA

Nº 134721

134721

Nombre del Establecimiento: FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SSCC ARZ. DE SANTIAGO

Región: Metropolitana Provincia: Santiago

Recibido de Don: Ulloa Merino Claudio Enrique

Apoderado de: Ulloa Retamal Cristóbal Enrique - Medio Mayor A

La suma de: 262.500 - doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos

Por los siguientes conceptos:

Derecho de matrícula a o escolar:

mar

Cobro mensual por alumno, mes:

Monto Mensual 262.500

Menos, Becas -

Observaciones:

Fundac. Educ. Colegio de los SS.CC
Arzobispado de Santiago

Firma del recaudador y timbre del Establecimiento

ORIGINAL

**FUNDACION EDUCACIONAL
COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO**

R.U.T.: 81.490.100-9
GIRO: EDUCACION
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
AV. LIB. B. O'HIGGINS 2062
FONO: 2 2438 2900 - SANTIAGO CENTRO

**BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA**

10/07/2017

Nº 00125566

Nombre del Establecimiento:

Región: Metropolitana

Recibí de Don:

Apoderado de:

La suma de:

Por los siguientes conceptos:

Derecho de matrícula o escolar:

Cobro mensual por alumno, mes:

Monto Mensual

Menos, Becas

FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO SSCC ARZ. DE SANTIAGO
Provincia: Santiago

125566

Ulloa Merino Claudio Enrique

Ulloa Retamal Cristóbal - Medio Mayor A

265.500 - doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos

Matricula 2018-Desgravamen 2018

Observaciones:



Firma del recaudador y timbre del Establecimiento

DUPLICADO CLIENTE